



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: ADTI-FO-003 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Ago-18
---	--	---

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.,
CONTRATO No.	PAF-JU-O-002-2019.
OBJETO DEL CONTRATO	"DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO GRUPO 2".
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NIT. 830.085.683-6 RL. LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN C.C.19.460.521 DE BOGOTÁ
INTERVENTOR	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO C.C. 19.399.373
SUPERVISOR DESIGNADO	YERSON ARIAS RIVERA C.C. 11.605.423

Entre los suscritos, **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**, identificado con C.C. No. 80.503.834 expedida en Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA BOGOTA S.A., sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, quien a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER; **LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN**, identificado (a) con C.C. No. **19.460.521**, en calidad de representante legal de **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**, en adelante el "Contratista"; y **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO**, identificado (a) con C.C. No. 19.399.373, en calidad de representante legal de la interventoría, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. **PAF-JU-O-002-2019**, en adelante el "Contrato", previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día 13 de mayo de 2019, el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-FINDETER y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de CINCO (05) MESES, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
ETAPA I	Diagnósticos, estudios y diseños necesarios para las adecuaciones y/o mejoramiento en las instituciones educativas priorizadas y viabilizadas por el ministerio de educación nacional en el departamento de choco grupo 2"	DOS (02) MESES

 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: ADTI-FO-003 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Ago-18</p>
--	---	--

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
ETAPA II	Diagnósticos, estudios, diseños y construcción de las obras de adecuación y/o mejoramiento en las instituciones educativas priorizadas y viabilizadas por el ministerio de educación nacional en el departamento de choco grupo 2"	TRES (03) MESES

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	03/07/2019	Suscripción acta de inicio del "Contrato".
ACTA DE INICIO	03/07/2019	Suscripción acta de inicio ETAPA I. DISEÑOS 1. I.E. JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS 2. I.E. NTRA SRA DE LA POBREZA 3. I.E. MARIA AUXILIADORA 4. I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO
ACTA DE TERMINACIÓN	03/09/2019	Suscripción acta de Terminación ETAPA I. DISEÑOS 1. I.E. JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS 2. I.E. NTRA SRA DE LA POBREZA 3. I.E. MARIA AUXILIADORA 4. I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	02/10/2019	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción ETAPA I. DISEÑOS 1. I.E. JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS 2. I.E. NTRA SRA DE LA POBREZA 3. I.E. MARIA AUXILIADORA 4. I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO
OTROSÍ No. 1- Inclusión de Ítems No Previstos	27/11/2019	<i>"LAS PARTES acuerdan incluir los ítems relacionados en las actas de aprobación de ítems no previstos suscritas por el Contratista y la interventoría, revisadas por la Supervisión, de fecha 31 de octubre de 2019, documentos que forman parte integrante del contrato".</i>
ACTA DE INICIO ETAPA II	21/10/2019	SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO ETAPA II I.E. JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS
	21/10/2019	SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO ETAPA II I.E. NTRA SRA DE LA POBREZA
	18/11/2019	SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO ETAPA II I.E. MARIA AUXILIADORA
	18/11/2019	SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO ETAPA II I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO
OTROSÍ No. 2	18/02/2020	Prorrogar el plazo del contrato de obra No. PAF-JU-O-002-2019 así: 1. I.E. MARIA AUXILIADORA por el término de un (01) mes 2. I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO por el término de un (1) mes
ACTA DE TERMINACIÓN	21/01/2020	SUSCRIPCIÓN ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II I.E. JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS
	21/01/2020	SUSCRIPCIÓN ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II I.E. NTRA SRA DE LA POBREZA



 Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: ADTI-FO-003 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Ago-18
--	---	---

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
	18/03/2020	SUSCRIPCION ACTA DE TERMINACION ETAPA II I.E. MARIA AUXILIADORA
	18/03/2020	SUSCRIPCION ACTA DE TERMINACION ETAPA II I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	9/07/2020	SUSCRIPCION ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA II I.E. JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS-CANTON
	9/07/2020	SUSCRIPCION ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA II I.E. NTRA SRA DE LA POBREZA-TADO
	9/07/2020	SUSCRIPCION ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA II I.E. MARIA AUXILIADORA-CONDOTO
	9/07/2020	SUSCRIPCION ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA II I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-MEDIO ATRATO.
ACTA DE ENTREGA DE PRODUCTOS O SERVICIOS AL CLIENTE	30/05/2020	SUSCRIPCION ACTA DE ENTREGA DE PRODUCTOS O SERVICIOS AL CLIENTE I.E. JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS-CANTON
	11/05/2020	SUSCRIPCION ACTA DE ENTREGA DE PRODUCTOS O SERVICIOS AL CLIENTE ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA II I.E. NTRA SRA DE LA POBREZA-TADO
	29/05/2020	SUSCRIPCION ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA II I.E. MARIA AUXILIADORA-CONDOTO
	13/06/2020	SUSCRIPCION ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA II I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-MEDIO ATRATO.
ACTA No. 214 (1013 DE 2014) No. 210 (620 DE 2015) DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	16/07/2020	Mediante ACTA No. 214 (1013 DE 2014) No. 210 (620 DE 2015) DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SESIÓN VIRTUAL DIECISÉIS (16) DE JULIO DE 2.020, se cierran y archivan procedimientos de presunto incumplimiento ¹ al contratista CONSTRUCTORA SINATEL LTDA de la convocatoria PAF-JU-O-002-2019, notificados a través de oficio No. CSSA2020004362, CSSA2020004430 y CSSA2020004430.


II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA			
No. Fase / Etapa	I y II		
Compañía de Seguros	MAPHRE SEGUROS		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2115319000040	No. Póliza	2115219000206
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	2019-15-05	Fecha Expedición	2019-31-05

¹ Comunicados al Contratista SINATEL LTDA, mediante oficios fechados del: 04/08/2020, 06/08/2020 y 18/08/2020.



 Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS		Código: ADTI-FO-003 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Ago-18

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	MAPHRE SEGUROS		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	10	No. Anexo	12
Fecha Expedición	30-07-2020	Fecha Expedición	04-02-2021
Fecha Aprobación	18/08/2020	Fecha Aprobación	08/02/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$92.113.234	03/07/2019-21/07/2020
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$46.056.617	03/07/2019-21/01/2023
Estabilidad de la obra	\$132.554.241	09/07/2020-10/07/2025
Calidad del servicio	\$5.615.610	02/10/2019-02/10/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$92.113.234	03/07/2019-21/05/2020

PÓLIZA INICIAL I. E. MARIA AUXILIADORA			
No. Fase / Etapa	I y II1		
Compañía de Seguros	MAPHRE SEGUROS		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2115319000042	No. Póliza	2115219000208
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	2019-15-05	Fecha Expedición	2019-16-05

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	MAPHRE SEGUROS		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	13	No. Anexo	13
Fecha Expedición	4-08-2020	Fecha Expedición	04/02/2021
Fecha Aprobación	18/08/2020	Fecha Aprobación	08/02/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	120.210.254,00	03/07/2019-18/09/2020
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	60.105.127,00	03/07/2019-18/03/2023
Estabilidad de la obra	175.372.717,00	09/07/2020-09/07/2025
Calidad del servicio	4.942.665,00	02/10/2019-02/10/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	120.210.254,00	03/07/2019-18/07/2020

 Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: ADTI-FO-003 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Ago-18
---	---	---

PÓLIZA INICIAL I.E. DIEGO LUIS CORDOBA PINO			
No. Fase / Etapa	I y II1		
Compañía de Seguros	MAPHRE SEGUROS		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2115319000041	No. Póliza	2115219000207
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	2019-15-05	Fecha Expedición	2019-16-05

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	MAPHRE SEGUROS		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	12	No. Anexo	12
Fecha Expedición	4-08-2020	Fecha Expedición	2021-02-04
Fecha Aprobación	12/08/2020	Fecha Aprobación	08/02/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$ 45.657.822,00	03/07/2019-18/09/2020
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 22.828.911,00	03/07/2019-18/03/2023
Estabilidad de la obra	\$ 65.644.175,00	09/07/2020- 09/07/2025
Calidad del servicio	\$ 2.842.558,00	02/10/2019- 02/10/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 45.657.822,00	03/07/2019-18/07/2020

PÓLIZA INICIAL I.E. JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS			
No. Fase / Etapa	I y II1		
Compañía de Seguros	MAPHRE SEGUROS		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2115319000038	No. Póliza	2115219000205
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	2019-15-05	Fecha Expedición	2019-16-05

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	MAPHRE SEGUROS		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	10	No. Anexo	12
Fecha Expedición	30-07-2020	Fecha Expedición	04/02/2021
Fecha Aprobación	18/08/2020	Fecha Aprobación	08/02/2021



 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: ADTI-FO-003 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Ago-18</p>
--	---	---

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA POLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$ 41.864.781,00	03/07/2019- 21/07/2020
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 20.932.390,00	03/07/2019 -21/01/2023
Estabilidad de la obra	\$ 58.193.656,00	09/07/2020 -10/07/2025
Calidad del servicio	\$ 4.603.515,00	02/10/2019- 02/10/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 41.864.781,00	03/07/2019 -21/05/2020

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el **Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-FINDETER**, administrado por Fiduciaria **Bogotá**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula **DÉCIMO NOVENA-GARANTÍAS** "Contrato"

III. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTÁ según registro en la herramienta PRISA del 18/01/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER, según registro en la herramienta PRISA del 25/01/2021 y a partir del contenido del "cuadro de relación de control de pagos" presentado por el contratista (Anexo 4)

VALOR "CONTRATO"	\$1.499.230.454
(+) Otrosí No. 1	N.A.
(-) Otrosí No. 2	N.A.
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$ 1.499.230.454
Valor ejecutado según <i>actas finales de costos</i>	\$ 1.499.230.454
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO	\$ -

VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO	\$ 60.014.492,00*
TOTAL EJECUTADO	\$ 60.014.492,00
TOTAL PAGADO	\$ 60.014.492,00
SALDO PDTE PAGO	\$ -
% PAGADO	100%

VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE EJECUCIÓN	\$ 1.439.215.962*
TOTAL EJECUTADO	\$ 1.439.215.962
TOTAL PAGADO	\$ 1.439.215.962
SALDO PDTE PAGO	
% PAGADO	90%



 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: ADTI-FO-003 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Ago-18
--	--	---

FECHA DE FACTURA	FACTURA	ACTA No.	TOTAL FACTURA / VALOR BRUTO	FECHA DE PAGO FACTURA	FUENTE	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (*)	RETEGARANTÍA (*)
01/11/2019	336	Acta parcial 1 Etapa I Frente Tado	18.718.700,00	28/11/2019	Convenio Interad. 1013-2014	N.A.	N.A.
01/11/2019	337	Acta parcial 1 Etapa I Frente Canton	15.345.050,00	29/11/2019	Convenio Interad. 1013-2014	N.A.	N.A.
01/11/2019	338	Acta parcial 1 Etapa I Frente Condoto	14.827.995,00	29/11/2019	Convenio Interad. 1013-2014	N.A.	N.A.
01/11/2019	339	Acta parcial 1 Etapa I Frente Medio Atrato	8.527.672,00	28/11/2019	Convenio Interad. 1013-2014	N.A.	N.A.
01/02/2019	SIN 04	Acta parcial 1 Etapa II Frente Condoto	165.589.486	27/02/2020	Convenio Interad. 1013-2014	N.A.	16.558.949
01/02/2019	SIN 05	Acta parcial 1 Etapa II Frente Canton	56.428.448,00	27/02/2020	Convenio Interad. 1013-2014	N.A.	5.642.845
01/02/2019	SIN 06	Acta parcial 1 Etapa II Frente Tado	101.050.517	28/02/2020	Convenio Interad. 1013-2014	N.A.	10.105.052
01/02/2019	SIN 07	Acta parcial 1 Etapa II Frente Medio Atrato	102.186.098,00	27/02/2020	Convenio Interad. 1013-2014	N.A.	10.218.610
01/02/2019	SIN 08	Acta parcial 2 Etapa I Frente Condoto	1.647.555,00	27/02/2020	Convenio Interad. 1013-2014	N.A.	N.A.
01/02/2019	SIN 09	Acta parcial 2 Etapa I Frente Medio Atrato	947.520	27/02/2020	Convenio Interad. 1013-2014	N.A.	N.A.
01/03/2020	SIN 20	Acta parcial 2 Etapa II Frente Condoto	271.530.998,00	24/03/2020	Convenio Interad. 1013-2014	N.A.	27.153.100
01/03/2020	SIN 21	Acta parcial 2 Etapa II Frente Medio Atrato	36.913.936,00	24/03/2020	Convenio Interad. 1013-2014	N.A.	3.691.394

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A
TRAVÉS DE PATRIMONIOS
AUTÓNOMOS**

Código: ADTI-FO-003
Versión: 3
Fecha de aprobación:
 15-Ago-18

01/03/2020	SIN 22	Acta parcial 2 Etapa II Frente Tado	242.048.405,00	25/03/2020	Convenio Interad. 1013-2014	N.A.	24.204.841
01/03/2020	SIN 23	Acta parcial 2 Etapa II Frente Canton	89.075.089,00	26/03/2020	Convenio Interad. 1013-2014	N.A.	8.907.509
01/07/2020	SIN 44	Acta parcial 3 Etapa II Frente Condoto	147.455.238,00	23/07/2020	Convenio Interad. 1013-2014	N.A.	14.745.523,80
01/07/2020	SIN 45	Acta parcial 3 Etapa II Frente Medio Atrato	79.713.883,00	21/07/2020	Convenio Interad. 1013-2014	N.A.	7.971.388,30
01/07/2020	SIN 46	Acta parcial 3 Etapa II Frente Tado	98.748.547,00	24/07/2020	Convenio Interad. 1013-2014	N.A.	9.874.854,73
01/07/2020	SIN 47	Acta parcial 3 Etapa II Frente Canton	48.475.316,00	31/07/2020	Convenio Interad. 1013-2014	N.A.	4.847.531,63
TOTALES			1.499.230.454,00			-	143.921.598,46

- Los recursos con los cuales se realizaron los pagos fueron con cargo al Convenio Interadministrativo No. 1013 de 2014 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Financiera de Desarrollo Territorial-Findeter

*Desde el inicio del contrato el valor de las etapas 1 y 2 se estimaron con una diferencia de 1 peso más que el valor del contrato

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato de Obra No. PAF-JU-O-002-2019, suscrito entre el "Contratista" y el Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, y, en consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas para la ejecución del "Contrato".

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA - INDEMNIDAD del "Contrato".

Asesoría al Desarrollo Territorial Integrado ADTI

ADTI-FO-003 V3
 15-Agosto-2018
 Página 5 de 13





	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: ADTI-FO-003 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Ago-18
---	--	---

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del Contratista, por concepto de retergarantía la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 46/100 M/CTE (\$143.921.598,46), una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.


CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- | | |
|-------------|--|
| Anexo No. 1 | Copia del "Contrato" y sus modificaciones. |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final del "Contrato" y de cada etapa y/o proyecto. |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios. |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del "Contrato". |
| Anexo No. 5 | Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. |
| Anexo No. 6 | Acta de entrega y recibo de las obras a la Secretaría de Educación del Chocó, debidamente suscrita por estas Entidades y FINDETER. |
| Anexo No. 7 | Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras. |



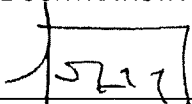
 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: ADTI-FO-003 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Ago-18
--	--	---

Anexo No. 8	Acta Final de Obra.
Anexo No 9	Certificado de la cámara de comercio del contratista vigente
Anexo No. 9	Programa de Ejecución del "Contrato".
Anexo No. 10	Cantidad de obra ejecutada versus contratada.
Anexo No. 11	Planos récord de la obra construida.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., **18 FEB 2021**

EL CONTRATISTA


LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN
 REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA


EL CONTRATANTE

ANDRÉS NOGUERA RICAURTE
 REPRESENTANTE LEGAL
 FIDUCIARIA Bogotá actuando como Administradora y
 vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO**
ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

Vo.Bo. INTERVENTOR


ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO
 REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTOR

MB


JULIAN GARCIA SUAREZ
 REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA BOGOTÁ actuando
 como Administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO**
 ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER.

Elaboro: YERSON ARIAS RIVERA Supervisor Técnico de FINDETER
 Revisó: Rubén Darío Moscoso A. - Profesional Coordinación Contratación Derivada
 Revisó: Carlos Andrés Rúa P. - Abogado Coordinación Contratación Derivada
 Aprobó: Iván Alirio Ramírez R. - Coordinador Contratación Derivada